

RESOLUCIÓN 349/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL265/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SGP/DGAS/1526/2022**, de fecha 25 de agosto del año 2022, y **SHP/DGAS/1538/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL265/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 14 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 24 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **FORLAC STORE, S.A. DE C.V.**, y **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.** y **EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **FORLAC STORE, S.A. DE C.V.**, y **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.** y **EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	PARTICIPACION CONJUNTA KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA FORLAC STORE, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA (INCOMPLETA)	CUMPLE	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA (INCOMPLETA)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0189/2022 de fecha 31 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	PARTICIPACION CONJUNTA KEYMAX COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA FORLAC STORE, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA SHP.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó



PARTIDA	DESCRIPCION	PARTICIPACION CONJUNTA KEYMAX COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA FORLAC STORE, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Participacion Conjunta de KEYMAX COMERCIALIZADOR A S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA S.A. DE C.V. y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1.- En BASES paginado 40 de 62, Anexo Técnico Folio: 1108, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá integrar en su propuesta una carta emitida por el fabricante, vigente en original, Donde mencione el número de concurso al cual participa, en la que se garantice que la implementación de la solución requerida será realizada por personal del fabricante debidamente calificado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida". El proveedor presenta en su propuesta carta emitida por mayorista, de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 40 de 62, Anexo Técnico Folio: 1108, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá integrar en su propuesta una carta de fabricante donde demuestre que ha trabajado en conjunto la solución del proyecto de la licitación por lo que cuenta con el conocimiento del proyecto y es un canal certificado y autorizado por la marca que proveerá los productos y/o servicios a la SHP, para el proyecto mencionado.". El proveedor presenta en su propuesta carta emitida por mayorista, de manera que NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 40 de 62, Anexo Técnico Folio: 1108, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Presentar al menos un ingeniero certificado vigente en PMP, titular del mismo y quien llevara a cabo el plan de trabajo emitido por		

al

8



PARTIDA	DESCRIPCION	PARTICIPACION CONJUNTA KEYMAX COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA FORLAC STORE, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
			el PMI.". El proveedor presenta en su propuesta Certificado de PMI-ACP, de manera que NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 40 de 62, Anexo Técnico Folio: 1108, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta original y/o copia de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta en su propuesta carta emitida por mayorista, de manera que NO da cumplimiento.		
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP.	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hemac Teleinformatica S.A de C.V	1.- En BASES paginado 45 de 62, Anexo Técnico Folio: 1392, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Presentar al menos una persona certificada en PMP vigente emitido por el PMI, quien fungirá como responsable de la coordinación y supervisión de la póliza". El proveedor presenta un certificado como miembro del PMI sin embargo no corresponde a una certificación en PMP, de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 45 de 62, Anexo Técnico Folio: 1392, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar las certificaciones de trabajos en altura del personal presentado y quiénes serán los responsables de realizar el presente servicio". El proveedor NO presenta la



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	DESCRIPCION	PARTICIPACION CONJUNTA KEYMAX COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA FORLAC STORE, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
					documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	CANT	PARTICIPACION CONJUNTA DE KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				PARTICIPACION CONJUNTA DE FORLAC STORE, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$12,915,517.24	\$12,915,517.24	\$2,066,482.76	\$14,982,000.00	\$12,958,136.27	\$12,958,136.27	\$2,073,301.80	\$15,031,438.07
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$12,915,517.24	\$2,066,482.76	\$14,982,000.00		\$12,958,136.27	\$2,073,301.80	\$15,031,438.07

PART	CANT	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.				REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$985,445.30	\$985,445.30	\$157,671.25	\$1,143,116.55	\$1,005,445.30	\$1,005,445.30	\$160,871.25	\$1,166,316.55
			\$985,445.30	\$157,671.25	\$1,143,116.55		\$1,005,445.30	\$160,871.25	\$1,166,316.55

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIO IT 360, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **FORLAC STORE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.** y **EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$14,982,000.00** (catorce millones novecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A.

incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY"

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,143,116.55 (un millón ciento cuarenta y tres mil ciento dieciséis pesos 55/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY"

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

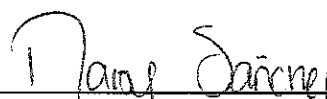
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



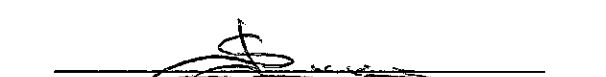
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

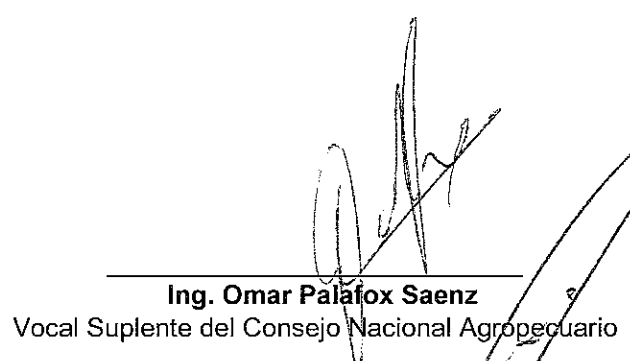


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

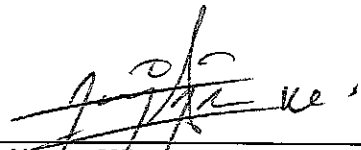
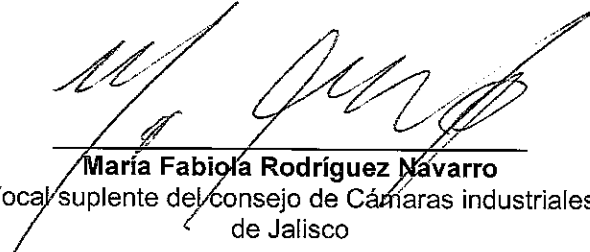
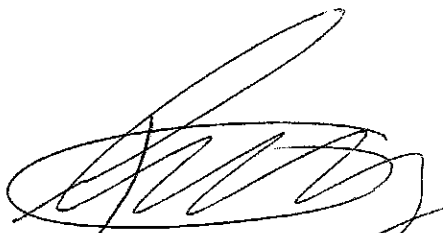
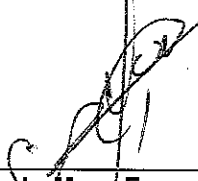
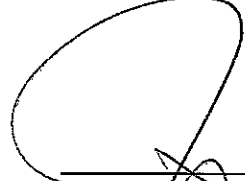
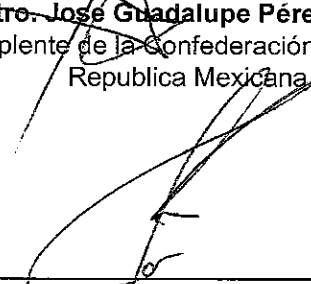
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Paqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración
Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración
Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL265/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA
HACIENDA"**.